

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1953.

Srs. Concejales

D. José Altimira Illa
D. Antonio Vinals Lladó
D. José Rovira Roca
D. Ramón Simón Prat
D. José Creus Comas
D. José Bofarull Miró

Secretario

D. Daniel Tucumilla Huerta

Concejales que no han asistido:

Ninguno

En la Casa Consistorial de San Ginés de Canet a las diez y siete horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, para convocar al efecto participando el objeto de la sesión, se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo los Concejales anotados al margen y con mi asistencia como Secretario de la Corporación, hallándonse presididos por el Sr. Alcalde D. Salvador Sanjaume que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue unanimemente aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1954.

La Corporación pasó a examinar los documentos que lo integran, y: Describiendo detalladamente cada uno de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución; hallándonlos conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, y conformándose con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya cuantía puede fijarse, en Gastos, en un total de ciento ochenta y seis mil trescientas diez y siete pesetas con veinte céntimos y en Gastos en la misma cuantía, resultando, por consiguiente dicho Presupuesto equilibrado.

2.º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de su examen y resolución en la forma que proceda.

3.º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superintendencia, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Dada lectura del expediente de suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario de 1953 al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión nombrada y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encuadrándola conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que

puede atenderse de conformidad con el artículo 66H de la Ley de Régimen Local mediante cantidad de siete mil ciento treinta y seis pesetas veintinueve céntimos que es inferior a la resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la cuantía propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente: Suplementar las partidas que se expresan con las cantidades que también se indican:

Cap.	Art. Part.	Conceptos	Pesetas
1	7 10	Contribución territorial	20 71
1	8 19	Otras publicaciones y obras administrativas	237 20
4	1 30	Alumbrado público	500 -
11	1 74	Reparación de edificios municipales	378 30
11	1 75	Salas de calles y caminos	6.000 -
		Total	7.136 21

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de este Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las diez y ocho horas, de que certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

José Altimira

Jose Novina

Jose Cruz

José B. [Signature]

Antonio Vinal

Daniel Ferrer [Signature]